



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 128 y 99 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

1. En sus sesiones 23ª y 26ª, celebradas los días 17 y 21 de diciembre de 2007, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/62/10) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1. En la 23ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe correspondiente de esa Comisión (A/62/7/Add.17). La Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas (véase párr. 3).
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/62/SR.23 y 26).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/62/10) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.17), decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/62/L.24/Rev.1 entrañaría necesidades adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 de 360.200 dólares en la sección 4, Desarme (322.300 dólares) y la sección 35, Contribuciones del personal (37.900 dólares), cantidad que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Estas consignaciones adicionales para el bienio 2008-2009 serían examinadas por la Asamblea de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.
